



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 330/2023  
Fecha Resolución: 26/07/2023

**Enrique Jiménez Rivas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

**CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE CURRÍCULUM, CON OCASIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PRACTICADA A LA OFICINA DE EMPLEO DE ESTEPA, PARA COBERTURA DE UN PUESTO DE OFICIAL DE PRIMERA ALBAÑIL CON CARGO A LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN EN CALLE NUEVA DEL PEE, PFEA 2022**

### FORMACIÓN ESPECÍFICA

- No se exige formación específica.

### FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- No se exige formación complementaria.

**CRITERIO DE SELECCIÓN:** Mayor tiempo sin haber estado contratado como Oficial de 1ª en las obras de PFEA.

En caso de empate se tendrá en cuenta la mayor experiencia: 0,25 puntos por cada mes en el mismo puesto en la administración pública y 0,15 puntos en la administración privada.

**COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL.-** El tribunal calificador se constituirá bajo los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, quedando constituido por los siguientes miembros:

Código Seguro De Verificación	UJ62enB6r083ji7XHpw6/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Jimenez Rivas Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	26/07/2023 08:40:32 26/07/2023 08:42:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UJ62enB6r083ji7XHpw6/w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UJ62enB6r083ji7XHpw6/w==</a>		





AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA  
SERVICIOS GENERALES  
GENERAL

- Presidente del Tribunal. Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Lora de Estepa o persona en quien delegue.
- Secretaria. La titular de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.
- Vocales:
  - Manuel Enrique Marín Rivas. Educador Social de los SSCC o persona en quien delegue.
  - José Reina González. Trabajador Social de los SSCC o persona en quien delegue.

**CALIFICACIÓN.-** Finalizado el proceso de selección, el tribunal hará pública la relación definitiva de candidatos con especificación del tiempo que cada aspirante lleva sin trabajar en el puesto ofertado, por orden de mayor a menor tiempo transcurrido. Dicha relación será elevada al Sr. Alcalde, con propuesta de aceptación.

Cumplidos los trámites señalados, se procederá al nombramiento a favor del/a aspirante seleccionado/a, quien deberá tomar posesión en el plazo máximo de 2 días naturales, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, quedando sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

De no tomarse posesión en el plazo requerido, sin causa justificada, se entenderá como renuncia al puesto ofertado.

**BASE FINAL.-** Las presentes bases reguladoras en cuanto que acto administrativo, podrán ser impugnados por los interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente. Se ordenará la publicidad en medios de máxima difusión, y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las presentes Bases.

Lo acuerda el Sr. Alcalde de Lora de Estepa a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde – Presidente

La Secretaria Interventora

Fdo. Enrique Jiménez Rivas

Fdo: Carmen Rosario Prados Pradas

Código Seguro De Verificación	UJ62enB6r083ji7XHpw6/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Jimenez Rivas	Firmado	26/07/2023 08:40:32	
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	26/07/2023 08:42:28	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UJ62enB6r083ji7XHpw6/w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UJ62enB6r083ji7XHpw6/w==</a>			